

DILIGENCIA DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES

DOCUMENTO OBJETO DE RECTIFICACIÓN: Acta de constitución de la Comisión de Baremación del procedimiento de selección del Plan Municipal de Empleo 2026.

FECHA DEL ACTA ORIGINAL: 15 de mayo de 2026

ÓRGANO EMISOR: Comisión de Baremación del procedimiento de selección del Plan Municipal de Empleo 2026.

En Valencia, a 22 de junio de 2026

El abajo firmante, en calidad de Secretario de la Comisión de Baremación, extendiendo la presente diligencia, hace constar:

Primero. Objeto

Que se ha detectado una omisión tipográfica (error material) en el texto del acta de constitución de la citada comisión, específicamente en la tabla de reserva de plazas para mujeres de la categoría Oficialía de primera GC8 se omitió el dígito “7” del número total de puestos asignados, constando por error “1 puesto” en lugar de los “17” que corresponden según los porcentajes y la reserva total aplicable al procedimiento, que permanecen inalterados.

Segundo. Rectificación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la rectificación de la errata detectada en la categoría afectada (Oficialía de primera GC8)

Donde dice:

«Oficialía de primera GC8: 1 puesto»

Debe decir:

«Oficialía de primera GC8: 17 puestos»

Tercero. Eficacia

La presente rectificación no altera los porcentajes fijados, la reserva global de puestos ni el resto de condiciones establecidas en el acuerdo original de constitución, manteniendo su plena validez y efectos desde la fecha de emisión del acta original.

Y para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de referencia, se extiende la presente diligencia con el visto bueno del Presidente de la Comisión.

Vº Bº La Presidencia La Secretaría